



PLAN LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE MORALZARZAL (2022-2026)

UN PROCESO PARTICIPATIVO





Plan Local de Infancia y Adolescencia

AYUNTAMIENTO DE MORALARZARZAL

Fecha: Julio de 2022

Elaboración: Red CIMAS



- Coordinación: Luis Arnanz Monreal; Ximena Zambrana Vega
- Equipo técnico: Paula García Antón y María Santiago Prieto
- Colaborador del Diploma de Especialización de la Universidad Complutense de Madrid en Metodologías Participativas y Comunicación para la Investigación e Intervención Social: Xurxo Varela-Portas Hidalgo

Imagen de la portada: tabla realizada en el taller de la Mesa de Expertos/as, como parte de la elaboración del Plan Local de Infancia y Adolescencia

Contenido

1. Introducción.....	1
2. Metodología.....	4
2.1. Enfoque metodológico.....	4
2.1.1. Metodologías participativas para la transformación social.....	4
2.1.2. Enfoque basado en derechos.....	4
2.1.3. Enfoques transversales.....	5
2.2. Diseño de la Elaboración del Plan Local de Infancia y Adolescencia.....	6
2.2.1. Muestra.....	6
2.2.2. Técnicas empleadas.....	6
3. La situación de la infancia y adolescencia en Moralarzaral. Un diagnóstico participativo.....	9
4. Indicadores de Impacto.....	14
5. Propuestas.....	23
6. Criterios de Funcionamiento de los Órganos Participativos.....	48
6.1. Consejo Local de Infancia y Adolescencia.....	48
6.2. Mesa de Coordinación Interna.....	51
6.3. Grupo Motor.....	52
6.4. Mesa de Coordinación Externa.....	53
7. Referencias.....	54
8. Anexos.....	55
8.1. Anexo 1. Indicador de Impacto 1.3.....	55
8.2. Anexo 2. Indicador de Impacto 4.1.....	56
8.3. Anexo 3. Indicador de Impacto 5.1.....	57
8.4. Anexo 4. Indicador de Impacto 5.3.....	58

1. Introducción

Este **Plan Local de Infancia y Adolescencia** (PLIA) se encuadra en el proceso más amplio de presentación de la candidatura de Moralarzaral al reconocimiento de Ciudad Amiga de la Infancia, en su convocatoria 2022/2023. Se trata de un sello que otorga **UNICEF** junto con la Federación Española de Municipios y Provincias, el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y el Instituto Universitario de Necesidades y Derechos de la Infancia y Adolescencia, a aquellos municipios que demuestran tener un compromiso real con los derechos de la infancia y adolescencia.

La primera etapa de este proceso consistió en la elaboración de un **diagnóstico** sobre la situación de la infancia y la adolescencia en el municipio. El objetivo principal de este diagnóstico era el de **identificar las principales problemáticas y necesidades** que atraviesan a esta población, y poder de esta manera construir un Plan Local verdaderamente útil y acorde a las realidades de la infancia y adolescencia de Moralarzaral.

Imagen 1. Primera reunión del Consejo Local de Infancia y Adolescencia de Moralarzaral



Fuente: Elaboración propia (2022)

Plan Local de Infancia y Adolescencia

Simultáneamente a la elaboración del diagnóstico, se ha puesto en marcha el primer **Consejo Local de Infancia y Adolescencia de Moralarzaral** (CLIA), un órgano reconocido por el Ayuntamiento y que fomentará la participación política de estos grupos en la vida municipal. Hasta julio de 2022, el CLIA se ha reunido en tres ocasiones para participar en la elaboración de este Plan, como señalaremos más adelante.

Además, cabe señalar la participación de otros actores en el proceso, como un **Grupo Motor** formado principalmente por ciudadanía adulta organizada (proveniente de asociaciones -entre ellas, diversas AMPAS-, aunque también personas a título individual, como adultas que cuidan o educan a infancia y adolescencia); así como de un órgano institucional denominado **Mesa de Coordinación Interna**. Este órgano, creado para el proyecto de Moralarzaral Ciudad Amiga de la Infancia, tiene como objetivo transversalizar la política de infancia en el gobierno local, por lo que está integrado por diversas áreas municipales (tales como Juventud, Deportes, Participación, Servicios Sociales, etc.), y tiene la función de realizar el seguimiento y ejecución del Plan Local de Infancia y Adolescencia.

Finalmente, se ha elaborado de manera participativa este **Plan Local de Infancia y Adolescencia**, que recoge las principales acciones de las políticas públicas municipales de infancia y adolescencia de aquí a cuatro años. Se trata de acciones que en muchos casos requieren la **coordinación** entre diversas áreas del Ayuntamiento, entre diversas administraciones o entre la administración y la ciudadanía, puesto que los derechos de la infancia deben ser transversalizados y tomados como responsabilidad tanto de sus sujetos directos (la infancia y adolescencia, como titulares de derechos); como de las administraciones públicas (como titulares de obligaciones); como de la ciudadanía adulta que cuida o educa (como titulares de responsabilidades).

Así, más allá del reconocimiento de UNICEF, este proyecto busca mejorar la vida de la infancia y la adolescencia en Moralarzaral, y especialmente busca fortalecer su **derecho a la participación**, recogido en la Convención sobre los Derechos del Niño (1989). Se parte por tanto de una visión de estos grupos como sujetos políticos y titulares de derechos, con capacidad para participar e interés por hacerlo; y del

Plan Local de Infancia y Adolescencia

convencimiento de que la administración pública, en tanto que titular de obligaciones, debe promover y facilitar estos derechos.

De esta forma, este Plan se basa también en la **participación** y la **corresponsabilidad**: es decir, si bien el Ayuntamiento es un actor relevante, debido como se ha señalado a su condición de titular de obligaciones, la implicación de la ciudadanía -especialmente la infancia y adolescencia- a través del CLIA, los grupos motores, asociaciones u otros mecanismos se hace también indispensable. Esta implicación no debe darse únicamente en la generación de propuestas, como veremos, sino también en su propia ejecución, puesto que fortalecer la **democracia participativa**, y especialmente el papel de la infancia y adolescencia en la misma, es una condición necesaria para que Moralarzaral sea una Ciudad Amiga de la Infancia.

2. Metodología

2.1. Enfoque metodológico

Tanto en el diagnóstico como en el PLIA, el diseño metodológico se basa en los siguientes enfoques:

2.1.1. Metodologías participativas para la transformación social

El proyecto a nivel general se aborda desde las denominadas “**metodologías participativas**”. Desde la Red CIMAS entendemos que este enfoque tiene como objetivo no solo la obtención de información sino el promover la **transformación social** liderada por las personas involucradas en una determinada realidad. Es decir, no se busca únicamente conocer la realidad social, sino cambiar aquellos aspectos que quienes viven dicha realidad definen como problemáticos, y hacerlo con estas personas como protagonistas. En este caso, los principales protagonistas son la infancia y la adolescencia, puesto que se busca conocer su situación **a través de sus propias voces**, fomentando así derechos como el de la participación o la opinión y evitando caer en prejuicios o prenociones adultocéntricas. No obstante, también es imprescindible el rol de las personas adultas, como veremos a continuación.

De esta forma, este proyecto pretende, a través de las metodologías participativas, dotar de herramientas a la ciudadanía para transformar su propia realidad de forma autosuficiente, transformación que estará basada en el conocimiento sobre dicha realidad, organizado y sistematizado en el diagnóstico.

2.1.2. Enfoque basado en derechos

Además del enfoque de las metodologías participativas, este trabajo se abordará desde el **Enfoque Basado en Derechos (EBD)**. El EBD es un instrumento transformador de las prácticas del desarrollo, sociales y/o políticas públicas que permite que los Estados, sociedad civil y organizaciones sociales modifiquen sus miradas y sus acciones en torno a una demanda social. Se trata de una metodología de análisis que “desde el punto de vista normativo está basado en las normas internacionales de derechos humanos y desde el punto de vista operacional está

orientado a la promoción y la protección de los derechos humanos” (Oficina del Alto Comisionado de los Derechos Humanos, 2006: 15).

Así, este enfoque considera al ser humano no como un sujeto con necesidades sino como un sujeto de derechos, y define tres roles a los que dirigir la mirada, el análisis y las acciones: el de titular de derecho, o el sujeto de derechos; el de titular de obligaciones, o el sujeto con obligaciones normativas y morales para que se cumplan estos derechos -el Estado, o la administración pública correspondiente-; y el de titular de responsabilidades, que tiene tanto derechos, en tanto que ser humano, como responsabilidades para con el resto, en tanto que vive en sociedad (Fernández Juan et.al., 2010).

En este proyecto, la infancia y la adolescencia son las titulares de derechos; el Ayuntamiento, como principal administración pública participante, el titular de obligaciones; y las familias y personas cuidadoras, las titulares de responsabilidades.

Más específicamente, el trabajo ha estado sustentado en el **enfoque de derechos la infancia y la adolescencia** establecido en la Convención de Derechos del Niño (UNICEF, 2015 [1989]), que establece que las/os niñas/os y adolescentes, como todo ser humano, poseen dignidad intrínseca y derechos inalienables, y que éstos deben ser protegidos y promovidos. Estos principios, como veremos más adelante, son los que han dirigido nuestro diseño de investigación y nuestro análisis.

2.1.3. Enfoques transversales

Finalmente, nuestro trabajo partirá de un **enfoque de equidad** entendida de manera transversal, haciendo especial énfasis en la **perspectiva de género** y el **antirracismo, así como la desigualdad socioeconómica**. La perspectiva de género, que desde este equipo entendemos que engloba también al colectivo LGTBIQ+, consiste según el Consejo Económico y Social de la ONU (1997) en tomar en cuenta las preocupaciones y experiencias de las mujeres -y de las personas pertenecientes al colectivo LGTBIQ+ en todos los pasos de la elaboración de políticas públicas, con el fin de evitar perpetuar la desigualdad de género y promover la igualdad. La definición de la perspectiva antirracista es análoga a la perspectiva de género: tomar en cuenta las preocupaciones y experiencias de las personas migrantes y racializadas, así como

su posición subordinada en el sistema social, a la hora de realizar análisis y elaborar las políticas públicas, de manera que no se profundice en la desigualdad existente, sino que se generen posibilidades de mejora de su situación.

2.2. Diseño de la Elaboración del Plan Local de Infancia y Adolescencia

2.2.1. Muestra

Tanto en el diagnóstico como en el PLIA, se ha trabajado con los siguientes actores:

- **Titulares de Derechos** (infancia y adolescencia). Para la elaboración del PLIA, se ha trabajado con las/os participantes del Consejo Local de Infancia y Adolescencia, cuya distribución se puede observar en la Tabla 4. El Consejo está conformado por 31 niños/as y adolescentes del municipio.
- **Titulares de Responsabilidades** (personas adultas que cuidan y educan). Para la elaboración del PLIA, se ha trabajado con el Grupo Motor conformado por representantes de asociaciones, profesorado de varios centros educativos del municipio y familias, integrado por un total de 18 personas.
- **Titulares de Obligaciones** (administración pública). Para la elaboración del PLIA, se ha trabajado con la Mesa de Coordinación Interna, un órgano creado en el Ayuntamiento para la coordinación y seguimiento del proyecto, cuya composición se puede consultar en la Tabla 9.

2.2.2. Técnicas empleadas

Se han llevado a cabo **5 reuniones/talleres participativos** con los distintos grupos, con el objetivo de recoger las propuestas que integran este Plan de manera participativa y colaborativa. No obstante, debido a que el protagonismo principal lo ostenta la infancia y adolescencia, representada en este caso en el CLIA, se ha buscado **otorgar más peso** a sus voces de dos formas: en el **número de propuestas aportadas al PLIA** (22 de las 36 propuestas tienen origen en el CLIA, o han coincidido

con propuestas también realizadas por los otros grupos); y en la **priorización de las propuestas**, que también ha sido realizada por el CLIA.

Con todos los grupos, se realizó previamente a la recogida de propuestas una **devolución del diagnóstico**, con el objetivo de reflexionar colectivamente sobre los hallazgos y facilitar el inicio de la recogida de propuestas. Posteriormente, con los grupos de personas adultas se llevó a cabo una **lluvia de propuestas**, en la que se recogieron, debatieron y consensuaron propuestas para integrar en el PLIA (13 en el caso del grupo motor, y 8 en el de la Mesa de Coordinación Interna).

Con el Consejo Local de Infancia y Adolescencia (CLIA) se desarrollaron las siguientes acciones en dos reuniones:

- Selección participativa de los **valores y principios** que regirán el CLIA. Estos valores, junto con los Derechos recogidos en la Convención de la Niñez de Naciones Unidas, deben orientar no solamente al CLIA en sus acciones y decisiones, sino también al PLIA y a las políticas públicas municipales sobre infancia y adolescencia. Los valores seleccionados fueron:
-

Tabla 1. Valores elegidos por el Consejo Local de Infancia y Adolescencia

VALORES				
Paz	Comunicación	Aceptación	Calidad	Felicidad
Sostenibilidad	Positivismo	Diversión	Alegría	Igualdad
Participación	Actividades	Movilidad	Optimismo	Educación
Tolerancia	Convivencia	Inclusividad	Respeto	Diversidad

Fuente: Elaboración propia (2022)

- **Lluvia de propuestas.** Las/os integrantes del CLIA realizaron, debatieron y consensuaron 22 propuestas, que conforman la parte central del PLIA.
- **Priorización de propuestas.** El CLIA priorizó, del listado total de las 43 propuestas iniciales, 13 propuestas que se desarrollarían en mayor profundidad

Plan Local de Infancia y Adolescencia

y detalle en la siguiente fase de elaboración del Plan. Esta priorización se basó en el grado de cumplimiento de cada propuesta de los valores consensuados en la reunión anterior, así como en un debate y reflexión colectiva posterior. Indicamos esta priorización en la matriz de propuestas.

Finalmente, tras la recogida de propuestas en todos los grupos y la priorización de las mismas por parte del CLIA, se desarrolló una **mesa de expertos/as** con representantes de cada uno de los grupos (titulares de derechos, de responsabilidades y de obligaciones), en la que se aplicó la técnica del semáforo para consensuar las propuestas que integrarían el PLIA, así como las modificaciones que se considerasen necesarias. De esta reunión surgió la lista definitiva de 36 propuestas, que se presentan en el apartado 5 de este documento. En esta reunión se debatió y acordó una redacción definitiva para las 13 propuestas priorizadas, y la redacción del resto de propuestas se ajustó a los comentarios escritos que se hicieron durante dicha reunión.

En la siguiente tabla presentamos un resumen del proceso de elaboración del PLIA:

Tabla 2. Proceso de Elaboración del PLIA

Grupo	Técnica
Titulares de Derechos (CLIA)	Taller 1. Devolución del diagnóstico; Selección de Valores y Principios; Lluvia de Propuestas
	Taller 2. Priorización de las propuestas en base a los valores
Titulares de Responsabilidades (Grupo Motor)	Taller 1. Devolución del diagnóstico; Lluvia de propuestas
Titulares de Obligaciones (Mesa de Coordinación Interna)	Taller 1. Devolución del diagnóstico; Lluvia de propuestas
Todos los grupos	Taller 1. Mesa de Expertos/as. Redacción definitiva de las propuestas

Fuente: Elaboración propia (2022)

3. La situación de la infancia y adolescencia en Moralarzal. Un diagnóstico participativo

Como primer paso para la elaboración del PLIA, se ha elaborado un diagnóstico participativo sobre la situación de la infancia y adolescencia en Moralarzal, cuyo contenido y detalles técnicos se pueden consultar en la página web del Ayuntamiento, en un documento con el mismo nombre que el título de este apartado.

La metodología seguida en el diagnóstico parte del mismo enfoque que la presentada en el apartado 2 de este documento, si bien la muestra es más amplia, sobre todo en cuanto al grupo de titulares de derechos. Así, este diagnóstico ha buscado conocer la situación de la infancia y adolescencia en el municipio, poniendo en el centro sus voces, análisis y opiniones.

Presentamos aquí las conclusiones de dicho diagnóstico, a modo de resumen, con los principales hallazgos según las categorías de análisis empleadas: Derecho a la Participación, No Discriminación, Derecho al Bienestar y Pleno Desarrollo I (Educación y Salud), Derecho al Bienestar y Pleno Desarrollo II (Ocio, Cultura, Deportes, Infraestructuras y Medio Ambiente), y Derecho a la Protección. Estas áreas de análisis surgen del enfoque basado en derechos, y concretamente de los principios rectores de la Convención sobre los Derechos del Niño.

Moralzarzal es un municipio altamente valorado a nivel general tanto por titulares de derechos, como de responsabilidades y de obligaciones, especialmente en cuanto a posibilidades educativas, de ocio y deporte, de vida familiar y de relación con el entorno. Algunos de los aspectos concretos más destacados pueden ser las infraestructuras deportivas, concretamente el polideportivo; la oferta cultural, especialmente la dirigida a infancia; la diversidad y calidad de los colegios; su localización privilegiada, que deriva en una consolidada conciencia ecológica en infancia y adolescencia; o el tejido social y asociativo del municipio, que fomenta la participación ciudadana en la vida municipal.

Podemos también mencionar aspectos a mejorar, lo que es especialmente necesario en un proyecto de este tipo, que tiene como objetivo incrementar el

bienestar y la calidad de vida de la infancia y adolescencia que vive en el municipio. Para ello, podemos observar el árbol de problemas que proponemos al final de este apartado, generado a partir de la sistematización de los hallazgos presentados en el diagnóstico.

Así, en cuanto al **derecho a la participación**, cabe destacar la brecha comunicativa identificada entre el Ayuntamiento y la población, y en concreto también entre el Ayuntamiento y la infancia y la adolescencia, lo que genera situaciones de desinformación, distanciamiento y bloqueos en el diálogo entre ciudadanía y administración pública. Esta brecha tiene relación a su vez con cierta escasez de canales participativos específicos para infancia y adolescencia -si bien en Moralarzarzal existen algunos canales, especialmente tras la creación del Consejo Local de Infancia y Adolescencia-, lo que dificulta el mencionado diálogo. Todo ello genera un círculo vicioso con una cierta falta de cultura participativa, que se observa en las dificultades que presenta la ciudadanía, especialmente la infancia y adolescencia, de cara a la participación política.

Centrándonos ahora en la **no discriminación**, observamos que si bien no se dan sonadas situaciones de discriminación, sí existen ciertos puntos ciegos que invisibilizan a la población vulnerabilizada del municipio y, por tanto, dificultan la generación de políticas públicas que aborden dicha vulnerabilidad. Así, se han identificado situaciones discriminatorias hacia población racializada o migrante, especialmente en el ámbito educativo y en el centro de salud; y hacia la población con discapacidad, al darse una falta de adaptaciones en diversas infraestructuras, materiales o actividades.

En cuanto al **derecho al bienestar y el pleno desarrollo**, destaca la cuestión del ocio nocturno adolescente como una de las principales preocupaciones de la población adulta y como un punto de bloqueo del diálogo y la escucha entre ésta y la adolescencia. Destaca también, en cuanto al ocio en general, la necesidad de un espacio público, abierto y co-gestionado entre la infancia y adolescencia y la administración pública; así como la percepción por parte de la infancia y adolescencia de una escasez de variedad de servicios y oferta de consumo, y una excesiva concentración de los mismos en el centro del municipio. Además, si bien la población,

sobre todo la adulta, valora la oferta de ocio y cultura para infancia, se identifica una falta de oferta para la adolescencia.

Atendiendo a cuestiones de salud, si bien no se identifican problemáticas en relación a la salud física, sí se observa una desprotección en cuanto a salud mental, dado que los recursos públicos, por diversas razones, no cubren la necesidad de atención existente, lo que se agrava con la falta de herramientas de gestión emocional presentes en la infancia y adolescencia. En cualquier caso, una de las principales razones, al menos explícitas, de los problemas de salud mental tienen que ver con el ámbito escolar, y especialmente con la carga de trabajo, los deberes y exámenes, la presión y expectativas percibidas, etc., por lo que se hace necesario no solo fortalecer los servicios de atención psicológica y las herramientas de gestión emocional, sino también abordar las situaciones de base que generan estos problemas de salud mental.

Finalmente, también se identifica la necesidad de fortalecer la educación en género y sexualidad y diversidades para abordar la persistencia de roles de género dañinos para la infancia y adolescencia, que se materializan por ejemplo en dinámicas excluyentes en los patios de los colegios; así como se identifican diversas problemáticas en torno a la seguridad vial, en relación también con la falta de adaptación para personas con discapacidades.

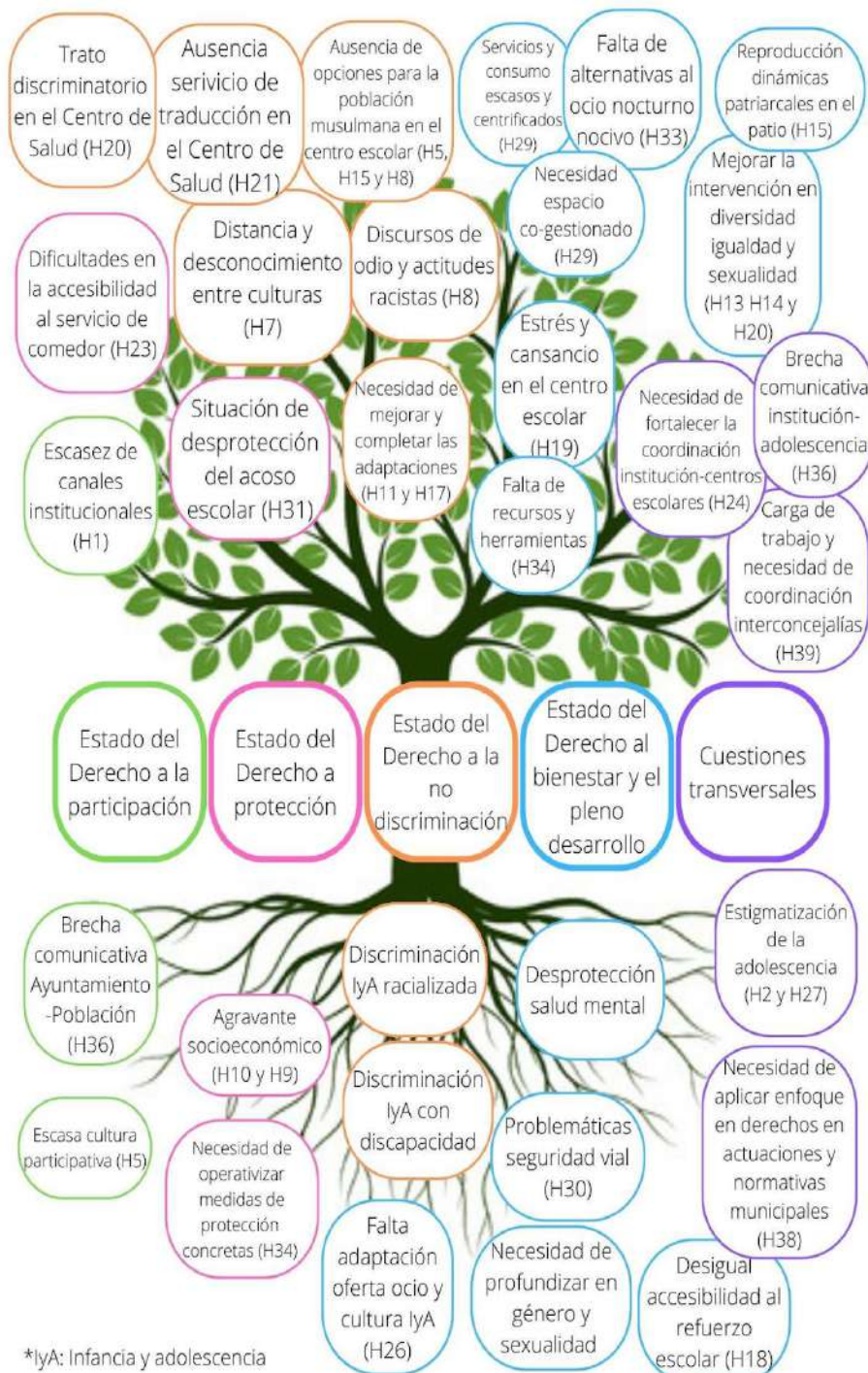
En cuanto al **derecho a la protección**, se observa la intersección con las problemáticas relacionadas con la no discriminación. Así, el eje socioeconómico aparece como un factor de vulnerabilidad que se materializa en dificultades para el acceso al refuerzo escolar o a ciertas actividades municipales, lo que se ve agravado por la desinformación que presentan muchas familias en cuanto a posibilidades de solicitud de becas y ayudas públicas -lo que conecta con la brecha comunicativa previamente mencionada-. Además, destacan las dificultades para acceder a las ayudas para el servicio de comedor escolar, ya sea por desinformación de las familias o por situaciones de exclusión por parte de los comedores, al no ofrecer por ejemplo menú halal. Finalmente, aparecen situaciones de desprotección ante el acoso escolar, así como la necesidad de operativizar medidas de protección concretas, es decir, activar recursos existentes para realizar coberturas más amplias y eficaces.

Finalmente, aparecen también una serie de **cuestiones transversales**, relacionadas con el **papel del gobierno local**. Así, aparece la necesidad de fortalecer el mecanismo ya existente de coordinación entre centros educativos y el Ayuntamiento, así como de mejorar la coordinación entre áreas y Concejalías en cuanto a temas de infancia y adolescencia. Se identifica también cierta estigmatización, sobre todo de la adolescencia, que dificulta la aplicación del enfoque de derechos, así como fortalece la brecha comunicativa entre el Ayuntamiento y este grupo de edad. Finalmente, se hace también necesaria la aplicación del enfoque de derechos de la infancia en la normativa municipal, por ejemplo con la creación de protocolos de protección interna o de memorias de impacto de las normativas sobre la infancia y adolescencia.

Como se puede observar, la situación de la infancia y la adolescencia es compleja debido a la diversidad de situaciones y al gran número de factores, más o menos controlables, que entran en juego. A lo largo del diagnóstico se ha hecho especial énfasis en las problemáticas y los aspectos a mejorar no porque sean más acuciantes en Moralarzarzal que en otros municipios -de hecho, como se puede observar en el diagnóstico, Moralarzarzal está altamente valorado por la ciudadanía en cuanto al bienestar de la infancia y adolescencia se refiere-, sino porque en general se trata de cuestiones estructurales, que atraviesan a toda la sociedad española, y que por tanto se dan también en Moralarzarzal. El poner el foco en estos aspectos permite entenderlos en mayor profundidad y, a partir de esta comprensión, ser capaces de articular una respuesta más eficaz a los problemas que se presentan. Esto explica también el especial énfasis que se ha puesto en el papel del gobierno local, en calidad de administración pública y, por tanto, titular de obligaciones.

Además, la intersección del Enfoque Basado en Derechos y de las metodologías participativas aplicadas en este diagnóstico han permitido transversalizar la mirada de derechos de la infancia a las diferentes áreas de análisis, así como marcar una relevante diferencia con otros diagnósticos de este tipo: en este proceso, la infancia y adolescencia no han sido objetos de estudio sino actores activos, en tanto que sujetos políticos y de derechos. Por tanto, es importante considerar este diagnóstico como un ejercicio necesario de autoreflexión y autocrítica y, sobre todo, como un primer paso esencial hacia la construcción de un Moralarzarzal Amiga de la Infancia.

Figura 1. Árbol de Problemas (Conclusiones del Diagnóstico Participativo)



Fuente: Elaboración propia (2022)

4. Indicadores de Impacto

Como parte del sistema de seguimiento y evaluación del proyecto, se incluyen en el diagnóstico una serie de indicadores de impacto, que permitan comparar los resultados de este diagnóstico con los que se realicen en el futuro, y poder así realizar un seguimiento de los avances en las diferentes áreas de análisis y el nivel de cumplimiento respecto a las metas establecidas.

Estos indicadores están estrechamente ligados al PLIA, puesto que apuntan a problemáticas o aspectos que son abordados por las propuestas que integran este Plan. Así, si bien las propuestas del PLIA tendrán sus propios indicadores - denominados indicadores de ejecución-, como veremos más adelante, presentamos aquí los indicadores de impacto, incluidos también en el diagnóstico.

Los indicadores propuestos, categorizados por área de análisis, son los siguientes (también se pueden consultar en el informe de diagnóstico):

Tabla 3. Indicadores para el Derecho a la Participación

DERECHO A LA PARTICIPACIÓN			
Número de Indicador	Indicador	Dato actual (2021)	Meta (2022-2026)
1.1	Número de reuniones anuales del CLIA (UNICEF)	2 (desde su puesta en marcha en mayo de 2022)	Como mínimo, 3 reuniones anuales.
1.2.	Número de reuniones del CLIA con representantes políticos del gobierno local (UNICEF)	1 (desde su puesta en marcha en mayo de 2022)	Como mínimo, 2 reuniones anuales.
1.3	Diversidad del CLIA: porcentaje de participantes según centro educativo, edad, género, racialización y	Ver Tabla 33	Al menos, conservar a lo largo del periodo los niveles de diversidad

Plan Local de Infancia y Adolescencia

	origen, diversidad funcional, situación de vulnerabilidad socioeconómica (UNICEF/Propio)		actuales.
1.4	Número de proyectos participativos dirigidos a la infancia y adolescencia puestos en marcha en el ámbito del gobierno local (UNICEF)	4 que afectan directamente a infancia desde 2017 (área de Educación)	Mínimo, 1 proyecto anual.
1.5	Número de asociaciones y colectivos que realizan actividades con participación activa y directa de infancia y adolescencia en la toma de decisiones y la organización de las mismas (Propio)	Dato a recoger en el futuro	Mínimo, 10 asociaciones y colectivos al año.
1.6	Número de actividades promovidas por el Ayuntamiento que hayan sido organizadas y ejecutadas con la participación directa de infancia y adolescencia (Propio)	0	Mínimo, 10 actividades al año.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ayuntamiento de Moralarzal (2022)

Tabla 4. Indicadores para la No Discriminación

NO DISCRIMINACIÓN			
Número de Indicador	Indicador	Dato actual (2021)	Meta 2022-2026
2.1.	Porcentaje del presupuesto destinado a mejoras de infraestructura para la accesibilidad de personas con discapacidad	Dato a recoger en el futuro	Mínimo, un 0,5% anual
2.2.	Número de programas que tienen como finalidad atender situaciones de racismo y xenofobia en el municipio o los centros educativos (UNICEF)	0	Mínimo, 1 programa en Primaria y otro en Secundaria cada curso escolar y cada año incrementando, al menos, un 20% el nº de talleres
2.3.	Número de programas educativos de prevención de la violencia de género/promoción de la igualdad de género (UNICEF)	5 talleres de sensibilización en los centros escolares	Mínimo, 1 programa en Primaria y otro en Secundaria cada curso escolar y cada año incrementando, al menos, un 20% el nº de talleres
2.4.	Número de programas de inclusión y fomento de la cohesión social para atender a infancia	0	Mínimo, 1 programa en Primaria y otro en Secundaria cada

	y adolescencia LGTBIQ+ (UNICEF)		curso escolar y cada año incrementando, al menos, un 20% el nº de talleres
--	------------------------------------	--	--

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Memoria de la THAM 2021 (2022)

Tabla 5. Indicadores para el Derecho al Bienestar y el Pleno Desarrollo I

DERECHO AL BIENESTAR Y EL PLENO DESARROLLO I			
Número de Indicador	Indicador	Dato actual (2021)	Meta 2022-2026
3.1.	Número de infancia y adolescencia participante en los programas de refuerzo escolar o apoyo a los deberes (UNICEF)	56	Incrementar un 10% anual cada curso escolar, como mínimo.
3.2.	Número de programas preventivos para erradicar la violencia entre iguales (el acoso escolar, cyberbullying, etc.) en el contexto educativo (UNICEF)	2 talleres de sensibilización en los centros educativos	Mínimo, 1 programa en Primaria y otro en Secundaria cada curso escolar y cada año incrementando, al menos, un 20% el nº de talleres
3.3.	Número de programas de atención a la salud mental de la infancia y adolescencia (UNICEF)	4 programas: -Talleres de sensibilización en los centros educativos (THAM, 6 talleres) -Servicio de Apoyo	Al menos, incrementar un 25% cada año en nº de programas.

Plan Local de Infancia y Adolescencia

		<p>Psicológico (THAM)</p> <p>-Servicio de Terapia Familiar (THAM)</p> <p>-Servicio de Apoyo Psicológico a Mujeres Víctimas de Violencia de Género y sus hijos/as (THAM/Punto Municipal del Observatorio Regional de Violencia de Género)</p>	
3.4.	Número de programas participativos que se desarrollan en los centros educativos (Propio)	12 programas en un total de 5 centros educativos	Al menos, incrementar un 10% cada año el nº de programas.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Memoria de la THAM 2021/Ayuntamiento de Moralarzaral; Centros Educativos (2022)

Tabla 6. Indicadores para el Derecho al Bienestar y el Pleno Desarrollo II

DERECHO AL BIENESTAR Y EL PLENO DESARROLLO II			
Número de Indicador	Indicador	Dato actual (2021)	Meta 2022-2026
4.1.	Número de actividades/programas desarrollados en el año en las instalaciones culturales y de ocio (UNICEF, adaptado)	Ver Anexo 2	Al menos, incrementar anualmente un 10% el nº de actividades/programas
4.2.	Número de centros escolares que abren sus instalaciones fuera de horario escolar para el juego y/o uso de la población del barrio (UNICEF)	2	Aumentar hasta conseguir que la totalidad de centros escolares abran sus instalaciones.
4.3.	Gasto municipal destinado a obras e infraestructuras que benefician la movilidad a pie o en bicicleta de la infancia y adolescencia (Propio)	Dato a recoger en el futuro	Al menos, un 1% del presupuesto municipal.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ayuntamiento de Moralarzarzal (2022)

Tabla 7. Indicadores para el Derecho a la Protección

DERECHO A LA PROTECCIÓN			
Número de Indicador	Indicador	Dato actual (2021)	Meta 2022-2026
5.1.	Descuentos en las tarifas de acceso a las instalaciones municipales, o de programas municipales (deportivos, culturales, lúdicos, etc.), debido a su pertenencia a algún colectivo en situación o riesgo de vulnerabilidad (UNICEF, adaptado)	Ver Anexo 3	Incrementar anualmente las opciones de descuento que se ofrecen
5.2.	Número de menores que acceden de manera gratuita a servicios del Área de Cultura y del Área de Deporte a través de derivaciones de Servicios Sociales (UNICEF, adaptado)	-0 en Cultura -4 en Deportes	Al menos, incrementar anualmente en un 50% el número de menores beneficiados en su conjunto.
5.3.	Número de familias con infancia y adolescencia a cargo que reciben ayudas de protección social, desagregados por tipo de ayuda (UNICEF)	Ver Anexo 4	Al menos, incrementar en un 5% anual el nº total de ayudas de pago único y su cuantía.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ayuntamiento de Moralarzarzal y la Memoria de la THAM 2021 (2022)

Tabla 8. Indicadores para el Papel del Gobierno Local

EL PAPEL DEL GOBIERNO LOCAL			
Número de Indicador	Indicador	Dato actual (2021)	Meta 2022-2026
6.1.	Número de secciones/áreas del GL que han puesto en marcha procesos de participación infantil y/o adolescente (UNICEF)	0	Mínimo, 2 al año.
6.2.	Frecuencia de las reuniones de la Mesa de Coordinación Interna (UNICEF)	3 desde enero a junio de 2022	Mínimo, 1 reunión cada 3 meses.
6.3.	Número de participantes de la Mesa de Coordinación Interna (UNICEF)	11	Mínimo, 11 participantes por reunión.
6.4.	Áreas que participan en la Mesa de Coordinación Interna (UNICEF)	Educación, Participación, Cultura, Deportes, Medio Ambiente, Servicios Sociales, Protección Civil, Policía	Mínimo, 8 Áreas por reunión.
6.5.	Número de ordenanzas, normativas o programas que están acompañadas por una memoria de impacto en la infancia y la adolescencia (UNICEF)	0	Todas las nuevas ordenanzas que tengan que ver con: Educación, Juventud, Participación, Cultura, Deportes,

Plan Local de Infancia y Adolescencia

			Medio Ambiente, Urbanismo, Movilidad, Servicios Sociales, Seguridad, Comercio, Empleo, Festejos y Comunicación; al no ser que la Mesa de Coordinación Interna dictamine que no es necesario.
6.6.	Número de servicios municipales que cuentan con un protocolo de protección interna a la infancia y adolescencia (UNICEF)	0	Incluir en todos los servicios municipales de las siguientes Áreas un protocolo antes del 2026, excepto en aquellos que la Mesa de Coordinación Interna dictamine que no es necesario: Educación, Juventud, Participación, Cultura, Deportes, Medio Ambiente, Urbanismo, Movilidad, Servicios Sociales, Seguridad, Comercio, Empleo, Festejos y Comunicación.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ayuntamiento de Moralarzaral (2022)

5. Propuestas

Presentamos en este apartado el listado de las 36 acciones propuestas y consensadas por los diferentes grupos que han participado en el proceso. Cada acción está acompañada por su descripción; los actores principales que deberán ejecutarla; el plazo de ejecución (corto; medio -unos dos años-; y largo -unos cuatro años, el alcance temporal máximo del Plan-); el presupuesto destinado; y los indicadores de ejecución, que conforman el sistema de seguimiento y evaluación del PLIA.

Tanto la ejecución de las acciones como el sistema de seguimiento siguen la lógica de la corresponsabilidad. Así, a nivel general, entre los actores responsables de estas tareas se encuentran, además del gobierno local, tanto la infancia y adolescencia como la ciudadanía, representadas a través de diversos órganos (ver apartado 6). Esto permite fortalecer y continuar con el proyecto participativo iniciado en el diagnóstico, así como poner las voces de la infancia y la adolescencia en el centro y fomentar la cultura participativa del municipio.

Las propuestas cubren diversas áreas temáticas que surgen de las categorías de análisis empleadas en el diagnóstico (basadas en el enfoque de derechos): derecho a la participación, no discriminación, derecho al bienestar y el pleno desarrollo, y derecho a la protección. Así, se busca abordar dos de las estrategias transversales de UNICEF, esto es, la participación significativa de infancia y adolescencia y la erradicación de la discriminación y -lo primero, fortalecido con la creación del CLIA y su implicación en este Plan-. Además, el detallado sistema de indicadores de ejecución que presentamos permite a su vez cumplir la tercera estrategia, es decir, lograr resultados demostrables.

Se presentan a continuación las acciones categorizadas en cuatro áreas temáticas: infraestructura y seguridad vial; ocio; protección, diversidad y participación; y educación. En cada una de estas áreas aparecen en primer lugar y en negrita las propuestas priorizadas por el Consejo Local de Infancia y Adolescencia, un total de 13, seguidas del resto de propuestas del área.

Tabla 10. Acciones del área de Infraestructuras y Seguridad Vial

1. INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDAD VIAL						
ACCIONES	DESCRIPCIÓN	ACTORES IMPLICADOS EN LA EJECUCIÓN	PLAZO	PRESUPUESTO ESTIMADO	INDICADORES DE EJECUCIÓN	OBJETIVOS DE UNICEF QUE ABORDA
1.1. Instalar sonido en los primeros semáforos de Moralarzarzal nuevos que actualmente se están implantando	Instalar sonido en los semáforos existentes y en los nuevos que actualmente se están implantando. En un futuro y en función de la viabilidad y autorización de la red de carreteras de la Comunidad de Madrid, se colocarán nuevos semáforos en el pueblo.	MCI Urbanismo	Corto/Medio	El presupuesto lo asume la Comunidad de Madrid al tratarse de una competencia suya	1.1. Porcentaje de semáforos con sonido sobre el total de semáforos del municipio	Derecho a ser valorado/a, respetado/a y tratado/a justamente; Derecho a vivir en entornos limpios y seguros
1.2. Realizar adaptaciones integrales para personas con discapacidad en calles y parques	Para ello, deben realizarse los estudios previos necesarios. Se tendrá en cuenta que estas adaptaciones son más fáciles de	MCE Urbanismo	Corto/Medio	90.000€	1.2.1. Número de parques adaptados para infancia con discapacidad 1.2.2. Presupuesto anual dedicado a	Derecho a ser valorado/a, respetado/a y tratado/a justamente; Derecho a vivir

	implementar en los nuevos desarrollos urbanísticos. La señalización en las calles y la adaptación de los parques se puede llevar a cabo a corto-medio plazo. Por otro lado, el Plan General de Ordenación Urbanística, el cual está siendo discutido actualmente, se presenta como una oportunidad para poner esta cuestión sobre la mesa				mejorar la adaptación urbanística para personas con discapacidad	en entornos seguros y limpios
1.3. Estudiar la posibilidad de techar e iluminar la futura pista que se situará cerca del colegio Leonardo da Vinci	Esta pista ya dispone de su propio presupuesto	Urbanismo Deportes	Medio	Esta pista ya dispone de su propio presupuesto	1.3. Número de pistas deportivas de acceso libre, techadas e iluminadas	Derecho a ser niño/a; Derecho a vivir en entornos seguros y limpios
1.4. Ampliar y mejorar la ruta del carril bici	El objetivo es que llegue a más sitios. También que sea más	CLIA GM	Largo	150.000€	1.4. Número de metros cuadrados del carril bici	Derecho a vivir en entornos seguros y limpios;

Plan Local de Infancia y Adolescencia

	segura, reforzando principalmente las zonas de acceso a los centros escolares	MCI Urbanismo Deportes			ampliados	Derecho a servicios esenciales
1.5. Establecer en el skatepark horarios de uso abierto y otros exclusivamente para patinar	Esta acción también incluye la posibilidad de que los clubs puedan organizar actividades para promocionar el patinaje en el espacio	MCE Deportes	Largo	1.000€	1.5. Número de usuarios/as del skatepark 1.6. Número de reuniones mantenidas con los clubs	Derecho a ser niño/a; Derecho a vivir en entornos seguros y limpios
1.6. Instalar papeleras y contenedores de basura donde sea necesario	Estos elementos deben quedar próximos a las viviendas pero sin que esto genere molestias por malos olores. Igualmente, se procurará que los contenedores no bloqueen el paso de los coches, principalmente en las zonas de acceso a los centros escolares	Urbanismo	Medio	10.000€	1.6. Número de contenedores y papeleras nuevos instalados	Derecho a vivir en entornos seguros y limpios

Plan Local de Infancia y Adolescencia

<p>1.7. Comenzar un diálogo para concretar una propuesta de peatonalización de la zona centro del municipio</p>	<p>En este diálogo deben tratarse cuestiones tales como la definición/delimitación de la misma, y atender a la viabilidad y seguridad. La propuesta dará prioridad a los/as peatones, pero también a residentes y comercios. Además, se implementará de una manera progresiva e irá acompañada de un plan de sensibilización, dado el rechazo que a veces genera.</p>	<p>CLIA GM MCI Urbanismo Comunicación</p>	<p>Largo</p>	<p>0€</p>	<p>1.7.1. Número de reuniones llevadas a cabo para abrir dicho diálogo 1.7.2. Número y diversidad¹ de actores que participan en este diálogo 1.7.3. Número de metros cuadrados peatonalizados</p>	<p>Derecho a vivir en entornos seguros y limpios</p>
<p>1.8. Realizar un estudio de movilidad para formular un plan de acceso y salida a los centros escolares</p>	<p>El estudio supondrá incluir acciones para reforzar el programa Pedibús y repensar la peatonalización temporal de las zonas cercanas a los centros educativos,</p>	<p>MCI MCE Urbanismo</p>	<p>Medio</p>	<p>0€</p>	<p>1.8.1. Realización del estudio de movilidad 1.8.2. Realización de un plan de acción derivado del estudio</p>	<p>Derecho a vivir en entornos seguros y limpios</p>

¹ Con diversidad se incluye el perfil sociodemográfico (edad, racialización, género, etc.); la titularidad desde el enfoque basado en derechos (titular de derechos, responsabilidades y obligaciones); y el tipo de actor, que puede variar según la propuesta (Ayuntamiento, asociaciones, centros educativos, familias, CLIA, etc.).

Plan Local de Infancia y Adolescencia

	redireccionando el tráfico en lugar de cortarlo.					
1.9. Arreglar las fuentes ya existentes en el espacio público y asegurar la potabilidad del agua	Además, garantizar que todos los parques disponen de ellas y aumentar su número si fuese necesario	Urbanismo	Corto	15.000€	1.9.1. Número de fuentes arregladas 1.9.2. Número de fuentes de agua potable en cada parque y zona verde	Derecho a vivir en entornos seguros y limpios; Derecho a servicios esenciales

Fuente: Elaboración propia (2022)

Tabla 11. Acciones del área de Ocio

2. OCIO						
ACCIONES	DESCRIPCIÓN	ACTORES IMPLICADOS EN LA EJECUCIÓN	PLAZO	PRESUPUESTO ESTIMADO	INDICADORES DE EJECUCIÓN	OBJETIVOS DE UNICEF QUE ABORDA
2.1. Crear un espacio de ocio abierto y de libre uso, pero supervisado por el Ayuntamiento	Es necesario continuar el diálogo sobre esta propuesta para concretar en mayor medida la elección del lugar, dado que también se valora la posibilidad	CLIA GM MCI	Largo	30.000€	2.1.1. Número de participantes menores de edad del espacio 2.1.2. Porcentaje de	Derecho a ser escuchado/a; Derecho a ser niño/a; Derecho a ser valorado/a,

	de aprovechar un espacio ya existente. También acordar otras cuestiones fundamentales como el modelo de gestión participativo, las actividades a realizar, la dotación de personal y recursos, los horarios, etc. Este espacio podría funcionar a través de un sistema de carnet de socio, que implica la autorización familiar				actividades sobre el total que surgen de la iniciativa de infancia/adolescencia	respetado/a tratado/a justamente; Derecho servicios esenciales	y a
2.2. Promover actividades y espacios conjuntos entre personas ancianas y niños/as	Por ejemplo, en residencias y otros lugares. Se retomará la oferta ya existente de actividades y espacios conjuntos entre personas ancianas y niños/as, pero como una propuesta abierta que facilite en mayor medida la participación de todas aquellas	CLIA MCE Juventud Mayores	Cortos	2.000€	2.2. Número de actividades anuales con participación conjunta entre personas ancianas e infancia	Derecho a ser niño/a;	

	personas que lo deseen					
2.3. Diversificar los deportes a los que se puede jugar en las pistas deportivas y realizar formación y sensibilización sobre el uso compartido de estos espacios	Se regulará el uso de determinados espacios de manera que, a pesar de que siga siendo posible el uso libre y autónomo de los espacios situados en la vía pública, habrá horarios en los que su uso quedará restringido al deporte para el que está pensado, con el ánimo de protegerlo. Además, se potenciará la difusión y sensibilización de la diversidad en los deportes y su práctica igualitaria	CLIA Deportes MCE Comunicación	Corto	3.000€	2.3.1. Número de deportes viabilizados en las pistas deportivas de la vía pública 2.3.2. Número de campañas de sensibilización realizadas sobre la diversidad y práctica igualitaria de los deportes	Derecho a ser escuchado/a; Derecho a ser niño/a; Derecho a servicios esenciales; Derecho a vivir en entornos seguros y limpios
2.4. Se hará una programación de ocio nocturno saludable	Una de sus posibilidades es la gestión de locales de ensayo	CLIA MCI GM	Medio	12.000€	2.4.1. Número de actividades realizadas en el programa de ocio nocturno saludable 2.4.2. Número y diversidad de	Derecho a ser valorado/a, respetado/a y tratado/a justamente; Derecho a ser

Plan Local de Infancia y Adolescencia

					participantes en las actividades del programa	niño/a; Derecho a ser escuchado/a;
					2.4.3. Porcentaje de actividades del programa que provienen de iniciativas del CLIA	Derecho a servicios esenciales
2.5. Crear un espacio de crianza compartida en un espacio público cubierto dirigido a infancia de 0 a 6 años y sus familias	Se tratará de un espacio público, abierto y cubierto que facilite la socialización entre la infancia de estas edades y las familias	MCI MCE	Largo	6.000€	2.5. Número y diversidad de participantes del espacio de crianza	Derecho a ser niño/a; Derecho a servicios esenciales
2.6. Comenzar un proceso de diálogo para consensuar una propuesta que permita la entrada de mascotas a comercios y hostelería	Dicho diálogo deberá atender a cuestiones tales como las preferencias de los propios comercios, definir a qué mascotas se hace referencia, a qué lugares y en qué condiciones se permitirá la entrada	MCE Comercio	Medio	0€	2.6.1. Número de reuniones llevadas a cabo para abrir dicho diálogo 2.6.2. Número y diversidad de actores que participan en este diálogo 2.6.3. Número de comercios	Derecho a ser escuchado/a

Plan Local de Infancia y Adolescencia

					<p>permiten la entrada de mascotas</p>	
<p>2.7. Comenzar un diálogo para consensuar una propuesta sobre la apertura nocturna del polideportivo en horario de fin de semana</p>	<p>En dicho diálogo deberán implicarse tanto la Concejalía de Juventud como la Concejalía de Deportes, y deberá atender a cuestiones tales como delimitar quién asumirá la responsabilidad de esta iniciativa; la necesidad de establecer controles en los accesos, así como mecanismos de seguridad; el diseño de su programación; la calendarización de esta iniciativa de acuerdo a lo que el presupuesto dedicado permita; la posibilidad de abrirse a otros ámbitos, no restringiéndose exclusivamente al deporte, creando una implicación de todas las áreas. Existirá una temporalidad del uso</p>	<p>MCI CLIA Juventud Deportes</p>	<p>Largo</p>	<p>0€</p>	<p>2.7.1. Número de reuniones llevadas a cabo para abrir dicho diálogo</p> <p>2.7.2. Número y diversidad de actores que participan en este diálogo</p> <p>2.7.3. Número de noches que abre el polideportivo al año</p> <p>2.7.4. Porcentaje de propuestas de la programación provenientes del CLIA</p>	<p>Derecho a ser valorado/a, respetado/a y tratado/a justamente;</p> <p>Derecho a ser niño/a;</p> <p>Derecho a ser escuchado/a;</p> <p>Derecho a servicios esenciales</p>

Plan Local de Infancia y Adolescencia

	en función de las áreas que puedan soportar de forma presupuestaria este servicio.					
2.8. Comenzar un proceso de diálogo para habilitar una discoteca de día ("discoteca light") donde no esté permitido el consumo de alcohol	Dicho diálogo deberá atender a cuestiones tales como quiénes serán las/os agentes principales de esta negociación, quién asumirá la responsabilidad de esta iniciativa, cuál será el horario de funcionamiento, la posibilidad de llevar a cabo actividades dinamizadas, los mecanismos de acceso, y repensar la propuesta teniendo en cuenta que es una iniciativa que en otras ocasiones falla principalmente por problemas que se ocasionan en su gestión. Una forma para habilitar este espacio que ya se está valorando es a través	CLIA MCI MCE Juventud	Medio	0€	2.8.1. Número de reuniones llevadas a cabo para abrir dicho diálogo 2.8.2. Número y diversidad de actores que participan en este diálogo 2.8.3. Número usuarios/as de la discoteca light 2.8.4. Porcentaje de propuestas de acción provenientes del CLIA	Derecho a ser valorado/a, respetado/a y tratado/a justamente; Derecho a ser niño/a; Derecho a ser escuchado/a; Derecho a servicios esenciales

Plan Local de Infancia y Adolescencia

	de la firma de convenios con entidades sociales que puedan prestar este servicio demandado.					
2.9. Dar más apoyo a los deportes minoritarios en cuanto a la visibilidad y soporte institucional	Especialmente a través de campañas de comunicación y difusión de información que permitan a la población conocer las posibilidades municipales en este sentido, puesto que actualmente existen iniciativas del Ayuntamiento que brindan dicho apoyo	MCE Deportes Comunicación	Corto	5.000€	2.9. Número de campañas realizadas anualmente para visibilizar a los deportes minoritarios	Derecho a ser niño/a; Derecho a ser escuchado/a
2.10. Ampliar los columpios y juegos infantiles adaptados a personas con discapacidad desde el punto de vista de la diversidad funcional	Será necesaria la colaboración con una asesoría externa especializada que defina el presupuesto y la planificación	Familias afectadas Urbanismo	Medio	25.000€	2.10. Número de adaptaciones realizadas anualmente	Derecho a ser valorado/a, respetado/a y tratado/a justamente; Derecho a ser escuchado/a; Derecho a servicios esenciales;

Plan Local de Infancia y Adolescencia

						<p>Derecho a vivir en entornos limpios y seguros;</p> <p>Derecho a ser niño/a</p>
--	--	--	--	--	--	---

Fuente: Elaboración propia (2022)

Tabla 12. Acciones del área de Protección, Diversidad y Participación

3. PROTECCIÓN, DIVERSIDAD Y PARTICIPACIÓN						
ACCIONES	DESCRIPCIÓN	ACTORES IMPLICADOS EN LA EJECUCIÓN	PLAZO	PRESUPUESTO ESTIMADO	INDICADORES DE EJECUCIÓN	OBJETIVOS DE UNICEF QUE ABORDA
3.1. Solicitar a los centros que viabilicen la oferta de menú halal en los comedores escolares	Ya se ha avanzado en el compromiso por parte de los dos colegios públicos de difundir este derecho; y por parte de las empresas que están gestionando el servicio del comedor, de incluir	<p>CLIA</p> <p>Educación</p> <p>MCE</p>	Corto	0€	<p>3.1.1. Número de solicitudes realizadas a los centros educativos</p> <p>3.1.2. Número de centros educativos que ofertan menú</p>	Derecho a ser valorado/a, respetado/a y tratado/a

	este menú				halal	justamente;
					3.1.3. Número de comunicaciones llevadas a cabo con las familias afectadas para viabilizar su participación en la acción	Derecho a servicios esenciales
3.2. Señalizar los distintos trajes de baño cuyo uso está permitido en la piscina municipal en un cartel visible y a corto plazo, con la idea de que este mismo verano ya esté funcionando	El burkini será uno de esos trajes de baño, el cual está permitido desde hace unos años. Se pondrá especial atención en la no obstaculización del acceso a la piscina a las personas que utilizan burkini	MCI Deportes Comunicación	Cortos	1.000€	3.2.1. Número de carteles expuestos en la piscina municipal 3.2.2. Grado de satisfacción con el uso de la piscina municipal (medido a través de una encuesta) en las personas afectadas	Derecho a ser valorado/a, respetado/a y tratado/a justamente; Derecho a servicios esenciales; Derecho a vivir en entornos seguros y limpios; Derecho a ser

						niño/a
3.3. Dar formación y acompañamiento para la participación y cogestión municipal a infancia y adolescencia	Podría comenzar con programas de formación en el CLIA o en los programas participativos en los centros educativos, e irse extendiendo al resto de la población infantil y adolescente. Uno de sus objetivos es asegurar el relevo generacional de los proyectos a través de estas formaciones; otro es la formación en competencias municipales a infancia y adolescencia en participación, incluyendo las competencias que tiene cada nivel de administración pública: Ayuntamiento, Comunidad de Madrid, etc.	CLIA MCI Participación Educación Juventud	Medio	3.000€	3.3.1. Número de actividades de formación realizadas al año 3.3.2. Número y diversidad de participantes en las actividades de formación	Derecho a ser valorado/a, respetado/a y tratado/a justamente; Derecho a ser escuchado/a

<p>3.4. Visibilizar y reforzar los recursos para las familias más necesitadas para poder acceder a las actividades extraescolares dentro y fuera del centro escolar, incluyendo el apoyo escolar</p>	<p>Revisar los mecanismos/acuerdos existentes y las vías de acceso, comunicación e información sobre los recursos de apoyo escolar existentes, y también de las exenciones de cuota en los talleres de cultura y deportes para familias en situación de vulnerabilidad</p>	<p>MCI Educación Servicios Sociales MCE Comunicación</p>	<p>Medio</p>	<p>Esta acción no requiere de presupuesto dado que los recursos de apoyo escolar ya existen y las exenciones de cuota en los talleres del centro cultural y de deportes también. La campaña de comunicación se hará con recursos propios del Ayuntamiento.</p>	<p>3.4.1. Número de acciones concretas llevadas a cabo para reforzar el acceso a actividades extraescolares en las familias que lo necesitan 3.4.2. Número de acciones informativas y/o comunicativas para reforzar el acceso a las actividades extraescolares en las familias que lo necesitan</p>	<p>Derecho a ser valorado/a, respetado/a y tratado/a justamente; Derecho a servicios esenciales</p>
<p>3.5. Comenzar un proceso de diálogo para consensuar un Plan de Comunicación para Infancia y Adolescencia en el Ayuntamiento, adaptado por</p>	<p>En dicho diálogo se valorará la idea de impulsar y dar a conocer la figura de informador/a juvenil existente.</p>	<p>CLIA GM MCI Comunicación Juventud</p>	<p>Medio</p>	<p>0€</p>	<p>3.5.1. Número de reuniones llevadas a cabo para abrir dicho diálogo 3.5.2. Número y diversidad de actores que participan en este diálogo 3.5.3. Elaboración del</p>	<p>Derecho a ser valorado/a, respetado/a y tratado/a justamente; Derecho a servicios esenciales</p>

Plan Local de Infancia y Adolescencia

edades					Plan de Comunicación, que defina y se adapta a los distintos públicos del municipio	
3.6. Crear recursos de mediación intercultural, concretamente servicios de traducción al árabe, bereber, rumano, Lengua de Signos Española, y otros idiomas necesarios en los centros educativos y el centro de salud	Previamente llevar a cabo un estudio de necesidades. Para el cumplimiento de esta acción, el Ayuntamiento instará a la Comunidad de Madrid, por ser la administración que tiene las competencias en Salud y Educación	Educación Servicios Sociales	Largo	0€	3.6.1. Número de recursos de mediación intercultural disponibles 3.6.2. Porcentaje de idiomas y lenguas abarcadas por los recursos interculturales del total de idiomas 3.6.3. Grado de satisfacción (medido a través de encuesta) de los/as usuarios/as de los recursos interculturales	Derecho a ser valorado/a, respetado/a y tratado/a justamente; Derecho a ser escuchado/a; Derecho a servicios esenciales; Derecho a ser niño/a
3.7. Comenzar un diálogo con la idea de generar figuras que aborden la violencia, el acoso y la	Dicho debate deberá tratar asuntos tales como la viabilidad de crear un puesto de técnico/a de educación con este propósito, la	MCE Educación Servicios Sociales	Medio	0€	3.7.1. Número de reuniones llevadas a cabo para abrir dicho diálogo	Derecho a ser valorado/a, respetado/a y tratado/a justamente; Derecho a vivir en

Plan Local de Infancia y Adolescencia

discriminación en el ámbito escolar, como el bullying o el uso desigual del espacio en los patios escolares.	estrategia para extender su alcance a todos los centros escolares, los mecanismos que aseguren el buen funcionamiento de esta propuesta, la viabilidad de la misma en función del presupuesto que se le dedique, y el papel del Consejo Escolar en esta iniciativa.				3.7.2. Número y diversidad de actores que participan en este diálogo 3.7.3. Número y tipo de figuras creadas	entornos seguros y limpios
--	---	--	--	--	---	----------------------------

Fuente: Elaboración propia (2022)

Tabla 13. Acciones del área de Educación

4. EDUCACIÓN						
ACCIONES	DESCRIPCIÓN	ACTORES IMPLICADOS EN LA EJECUCIÓN	PLAZO	PRESUPUESTO ESTIMADO	INDICADORES DE EJECUCIÓN	OBJETIVOS DE UNICEF QUE ABORDA
4.1.Realización de una reforma integral en el pabellón	Esta iniciativa ya dispone de su propio proyecto, el cual se llevará a	Educación MCE	Medio	Esta acción cuenta con dotación presupuestaria	4.1. Número de reformas realizadas	Derecho a vivir en entornos seguros y limpios;

deportivo de El Raso	cabo en un plazo de dos años, aunque sigue siendo necesario mejorar y modernizar el conjunto de instalaciones del colegio			propia		Derecho a servicios esenciales
4.2. Instar a la Comunidad de Madrid, a los centros educativos y a sus Consejos Escolares a comenzar un diálogo para materializar una iniciativa que dé respuesta a la necesidad de equilibrar la cantidad de deberes y exámenes teniendo en mente el bienestar del alumnado	Una posibilidad sería incluir esta acción dentro del Plan Intercentro que también se propone en el PLIA. Dentro de dicho diálogo se tendrá que valorar cómo convive esta propuesta con los límites de las competencias municipales en educación (a favor de las competencias autonómicas)	MCE Educación CLIA Centros Educativos AMPAs Otros organismos existentes (ej.: Comisión de Educación)	Corto	0€	4.2.1. Número de reuniones llevadas a cabo para abrir dicho diálogo 4.2.2. Número y diversidad de actores que participan en este diálogo 4.3.2. Número de comunicaciones establecidas con las instituciones con competencias 4.2.4. Número de acciones concretas desarrolladas para equilibrar la carga de deberes y exámenes resultantes de dicho diálogo	Derecho a ser valorado/a, respetado/a y tratado/a justamente; Derecho a servicios esenciales; Derecho a ser niño/a

<p>4.3. Instar a la Comunidad de Madrid, a los centros educativos y a sus Consejos Escolares a comenzar un diálogo para mejorar la planificación docente, sobre todo en los cursos superiores</p>	<p>Esto permitirá determinar acciones para, entre otras cosas, equilibrar la carga lectiva a lo largo del curso, planificar exámenes con tiempo y mejorar la comunicación con el alumnado sobre dicha planificación</p>	<p>MCE Educación CLIA Centros Educativos AMPAs Otros organismos existentes (ej.: Comisión de Educación)</p>	<p>Corto</p>	<p>0€</p>	<p>4.3.1. Número de reuniones llevadas a cabo para abrir dicho diálogo 4.3.2. Número y diversidad de actores que participan en este diálogo 4.3.3. Número de comunicaciones establecidas con las instituciones con competencias 4.3.4. Número de acciones concretas desarrolladas para mejorar la planificación docente resultantes de dicho diálogo</p>	<p>Derecho a ser valorado/a, respetado/a y tratado/a justamente; Derecho a servicios esenciales; Derecho a ser niño/a</p>
<p>4.4. Comenzar un diálogo para conseguir un Plan Intercentro</p>	<p>Dicho diálogo deberá tratar cuestiones tales como la conveniencia de involucrar al CLIA,</p>	<p>MCE Educación</p>	<p>Corto</p>	<p>0€</p>	<p>4.4.1. Número de reuniones llevadas a cabo para abrir dicho diálogo</p>	

Plan Local de Infancia y Adolescencia

<p>para el bienestar de la comunidad educativa (alumnado, familias, profesorado, etc.), el cual haga posible el abordaje conjunto y coordinado de cuestiones complejas como el bullying, los planes educativos, la carga de deberes, etc.</p>	<p>al Consejo Escolar y la Comisión de Educación desde el principio de este proceso. Otra cuestión a tratar es la pertinencia de integrar en el plan otras acciones del PLIA, en base a su capacidad para abordarlas. Por otro lado, se deberá delimitar cuál será el margen de movimiento del plan teniendo en cuenta las amplias competencias educativas que abarca la Comunidad de Madrid. En este sentido, la comunidad educativa se presenta como un agente de cambio, poniendo en valor la agencia de los movimientos sociales organizados para ejercer presión allí donde la competencia no sea municipal.</p>	<p>CLIA Centros Educativos AMPAs Otros organismos existentes (ej.: Comisión de Educación)</p>			<p>4.4.2. Número y diversidad de actores que participan en este diálogo 4.4.3. Creación del Plan Intercentro</p>	<p>Derecho a ser valorado/a, respetado/a y tratado/a justamente; Derecho a servicios esenciales; Derecho a ser niño/a</p>
---	---	--	--	--	---	---

Plan Local de Infancia y Adolescencia

<p>4.5.Implementar acciones de inversión de recursos y formación (talleres) con el objetivo de facilitar el uso de herramientas como tablets y ordenadores para reducir la brecha digital</p>	<p>Una de estas acciones sería la ampliación o redistribución de los espacios de estudio de la biblioteca y de los recursos tecnológicos en los mismos, así como los recursos para el desarrollo de la creatividad. Diseñar estos cambios de manera participativa</p>	<p>MCI Educación</p>	<p>Medio</p>	<p>15.000€</p>	<p>4.5.1. Presupuesto anual dedicado a la inversión en recursos digitales 4.5.2. Número de talleres realizados para facilitar el uso de herramientas digitales 4.5.3. Número de usuarios/as beneficiados/as por estas acciones</p>	<p>Derecho a ser valorado/a, respetado/a y tratado/a justamente; Derecho a servicios esenciales;</p>
<p>4.6. Concienciar y trabajar con los centros educativos en torno a la necesidad del mejor uso de los patios e introducir la perspectiva de inclusión en aquellas mejoras e inversiones que se hagan en los mismos</p>	<p>En la actualidad el fútbol ocupa la mayor parte de uso de estos espacios. Se promoverán y aconsejarán proyectos de Patios Inclusivos a los centros educativos de manera participativa con el alumnado, para permitir una mayor variedad de deportes y actividades</p>	<p>CLIA MCE Educación Deportes</p>	<p>Corto</p>	<p>0€</p>	<p>4.6. Número de acciones llevadas a cabo para impulsar los patios inclusivos</p>	<p>Derecho a ser valorado/a, respetado/a y tratado/a justamente; Derecho a ser niño/a; Derecho a vivir en entornos seguros y limpios</p>

Plan Local de Infancia y Adolescencia

4.7. Distribución gratuita de productos de higiene menstrual (tampones, compresas) en los baños de los institutos	Estudiar la posibilidad de ponerle un precio simbólico	MCE Educación	Corto	1.000€	4.7.1. Número de centros escolares que han instalado distribuidores de productos de higiene menstrual 4.7.2. Tipos de productos ofrecidos en los distribuidores	Derecho a ser valorado/a, respetado/a y tratado/a justamente; Derecho a ser escuchado/a;
4.8. Coordinación entre el Ayuntamiento y Consejos Escolares potenciando el papel del estudiantado en el mismo	Esto servirá también para fomentar la actividad de los Consejos Escolares	MCE Educación	Medio	0€	4.8.1. Número de reuniones llevadas a cabo entre el Ayuntamiento y los Consejos Escolares 4.8.2. Número de acciones puestas en práctica que fomenten dicha actividad 4.8.3. Número de acciones llevadas a cabo por el Consejo Escolar como resultado de esta acción	Derecho a ser valorado/a, respetado/a y tratado/a justamente; Derecho a ser escuchado/a
4.9. Concienciar a los centros educativos sobre la	La infancia y adolescencia consultada demanda charlas con relación	CLIA GM	Corto	0€	4.9.1. Número de reuniones llevadas a cabo para abordar esta cuestión	

Plan Local de Infancia y Adolescencia

<p>importancia de aumentar las charlas sobre contenidos extracurriculares y de carácter preventivo que ofrece la Mancomunidad THAM, y sobre las temáticas demandadas por la infancia y la adolescencia.</p>	<p>al bullying, sobre cómo participar en el pueblo, el uso responsable de móviles y videojuegos, la salud mental, etc. También formatos más lúdicos, a través de talleres y actividades al aire libre, y no tipo “clase magistral”, procurando una implicación cada vez mayor de los centros escolares.</p>	<p>MCI Educación Servicios Sociales</p>			<p>4.9.2. Número y temática de los talleres realizados en cada centro</p> <p>4.9.3. Porcentaje de talleres llevados a cabo de forma lúdica y recogiendo las temáticas propuestas por el CLIA</p> <p>4.9.4. Grado de satisfacción del alumnado con los talleres (medido a través de una encuesta)</p> <p>4.9.5. Número de alumnado al que ha llegado cada taller en comparación con la población diana</p>	<p>Derecho a ser valorado/a, respetado/a y tratado/a justamente;</p> <p>Derecho a ser escuchado/a;</p> <p>Derecho a servicios esenciales</p>
<p>4.10. Comenzar un diálogo sobre una propuesta para ofertar otros idiomas,</p>	<p>La acción incluye instar a la Comunidad de Madrid que incorpore estos idiomas, y apoyar a la</p>	<p>MCE Educación</p>	<p>Corto</p>	<p>0€</p>	<p>4.10.1. Número de reuniones llevadas a cabo para abrir dicho diálogo</p>	<p>Derecho a ser valorado/a, respetado/a y</p>

Plan Local de Infancia y Adolescencia

<p>especialmente el árabe, y otras religiones, como el islam, así como la lengua de signos española, según la demanda de los mismos</p>	<p>comunidad árabe y musulmana en la posibilidad de impartir esta lengua.</p>				<p>4.10.2. Número y diversidad de actores que participan en este diálogo</p> <p>4.10.3. Número de acciones concretas desarrolladas para lograr el objetivo de la acción</p>	<p>tratado/a justamente;</p> <p>Derecho a ser escuchado/a;</p> <p>Derecho a servicios esenciales</p>
---	---	--	--	--	---	--

Fuente: Elaboración propia (2022)

6. Criterios de Funcionamiento de los Órganos Participativos

La ejecución y el seguimiento del Plan Local de Infancia y Adolescencia requiere del compromiso de todos los actores sociales: políticos, técnicos municipales, asociaciones, centros educativos, familias, adolescentes, niños/as. Este apartado incluye los criterios de funcionamiento básicos para garantizar la continuidad de los órganos participativos que se han creado.

Cabe recordar que esta es una iniciativa participativa y que ése es precisamente su mayor valor. La participación asegurará no solo que las propuestas se lleven a cabo, sino que éstas sean realmente útiles porque atienden a las preferencias y necesidades de las personas. Por este motivo, la principal recomendación es que los grupos de acción que se han generado a lo largo del proceso continúen activos. Estos son: el Consejo Local de infancia y Adolescencia, la Mesa de Coordinación Interna, y el Grupo Motor, los cuales se coordinarán en un cuarto grupo que está por consolidarse, la Mesa de Coordinación Externa. A continuación haremos referencia a cada uno de estos grupos:

6.1. Consejo Local de Infancia y Adolescencia

Objetivos:

- Garantizar un espacio de participación de la infancia y la adolescencia en la política municipal.
- Suponer un canal de comunicación entre el Ayuntamiento y la infancia y la adolescencia de Moralarzarzal.

Funciones:

- Conocer y realizar aportes a las políticas públicas diseñadas por técnicos y políticos municipales.
- Recoger necesidades, demandas y expectativas de la infancia y adolescencia.
- Realizar propuestas al Ayuntamiento.

Plan Local de Infancia y Adolescencia

- Participar de forma activa en la realización de actividades municipales, así como en la ejecución y el seguimiento de las acciones del PLIA.

Actualmente el Consejo lo forman 31 personas inscritas. Sus edades comprenden entre los 8 y los 17 años, y hay alumnado de todos los centros educativos existentes en Moralarzaral. Es el órgano participativo más importante de este proceso, también para UNICEF, porque supone una oportunidad real para que la infancia y adolescencia sea escuchada y tenida en cuenta en las políticas públicas locales.

Es un espacio de participación abierto que en cualquier momento podrá admitir nuevos miembros. Tendrá que afrontar de manera permanente tres grandes retos: Primero, asegurar la renovación constante de sus miembros con el cambio de edad de estos. Segundo, garantizar la permanencia de sus miembros para que siga contando en el futuro con la cantidad y diversidad de personas que actualmente le caracteriza. Tercero, hacer que el Consejo siga siendo el actor principal del proceso, evitando que quede delegado a ocupar un rol marginal.

Los miembros del Consejo deben tener el reconocimiento que merecen, promoviendo así su sentimiento de pertenencia. También percibir que su participación tiene valor y utilidad, además de resultarles fácil y divertida.

Teniendo en cuenta la complejidad que supone garantizar la correcta continuidad de un órgano participativo de estas características, deberá contar con profesionales que sepan gestionar este espacio, dinamizar las reuniones y coordinarse con centros educativos, asociaciones y técnicos municipales.

Las fechas de las reuniones ordinarias, los objetivos y los contenidos fundamentales correspondientes a cada año escolar deberán establecerse al comienzo de este periodo para poder comunicar esta información a las familias con tiempo de antelación suficiente.

En los momentos en los que sea necesario ampliar y diversificar el número de miembros del Consejo, se utilizará la misma estrategia usada para su conformación, y que consistió en combinar un proceso de inscripción voluntaria con

otro de elección. El primero, se realizó a través del envío de cartas a las familias a través de los centros educativos y abriendo un periodo de inscripción libre. El segundo, puede realizarse con operativas diferentes según el grado de implicación que quiera asumir cada centro educativo, además de contemplar la posibilidad de invitar a formar parte del Consejo a representantes de estudiantes ya elegidos con anterioridad, como son los delegados/as de curso o los miembros estudiantiles de los Consejos Escolares de cada Centro.

Por último, el Consejo tendrá una estructura compuesta por los siguientes órganos con el objetivo de garantizar una continuidad exitosa y eficiente. Esta estructura ya ha sido contrastada en procesos de participación ciudadana de larga duración en diversos municipios:

- **Asamblea.** Es el espacio en el que se reúne todo el Consejo y el momento en el que se toman las decisiones más relevantes. Podrán realizarse 3 reuniones de la Asamblea cada curso escolar, una de las cuales será una reunión abierta al resto de la infancia y adolescencia del municipio, para realizar una rendición de cuentas y recoger las prioridades y propuestas de las personas que no participan en el CLIA de forma habitual
- **Comité de Coordinación.** Se trata de un órgano de coordinación, más pequeño que la Asamblea, en el que se tomarán las decisiones cotidianas, se coordinará la actividad de los grupos de trabajo, y se mantendrá una comunicación con la Administración, por ejemplo a través de reuniones con la Mesa de Coordinación Externa. Por ello, debe reunirse con más frecuencia que la Asamblea.
- **Grupos de Trabajo.** Su existencia es esencial para el Consejo por ser los órganos que garantizarán el funcionamiento cotidiano de este y la puesta en marcha de las acciones del PLIA en colaboración con otros actores sociales, así como otras propuestas y actividades aprobadas en la Asamblea. Se reunirán con la frecuencia que sea necesaria, normalmente más que los dos órganos anteriores. Tendrán como objetivo el cumplimiento de una acción concreta, por lo que su existencia se reduce al tiempo que requiera el diseño y puesta en marcha de dicha acción. Los miembros de los grupos de trabajo son

personas afines que se inscriben voluntariamente motivados por su interés en la temática o el objetivo de la acción.

6.2. Mesa de Coordinación Interna

Objetivos:

- Transversalizar las políticas de infancia en las distintas áreas del gobierno local
- Impulsar la implantación de la perspectiva de derechos de la infancia en el gobierno local

Funciones:

- Coordinar la responsabilidad técnica municipal en la ejecución del PLIA y otras políticas públicas Plan Local de Infancia y Adolescencia.
- Coordinar la responsabilidad técnica municipal en la evaluación y seguimiento del PLIA y otras políticas públicas Plan Local de Infancia y Adolescencia.

La Mesa de Coordinación Interna es un órgano que UNICEF considera fundamental en el caso de las Ciudades Amigas de la Infancia. En un proceso de participación ciudadana de estas características la implicación del Ayuntamiento es fundamental, aunque tampoco puede olvidarse la importancia que tiene la corresponsabilidad de otros actores de la sociedad civil.

Las políticas que demanda la ciudadanía, y más concretamente la infancia y adolescencia, se caracterizan por la integralidad, y esto requiere una gestión municipal transversal que permita la máxima coordinación y colaboración posible entre distintas concejalías. Esto ayudará a que los servicios municipales tengan mayor transparencia, calidad y eficiencia.

Durante las etapas de diagnóstico y planificación ha estado operativa esta Mesa de Coordinación Interna que ha jugado un papel fundamental a la hora de aportar análisis fundamentales desde el punto de vista técnico, garantizar la viabilidad normativa, económica y técnica de las propuestas y establecer vínculos más estrechos de comunicación, coordinación y colaboración con la ciudadanía.

En el futuro, este espacio seguirá funcionando de la misma manera en la que lo ha hecho hasta ahora. Es decir, liderado por las dos concejalías promotoras del proyecto; Concejalía de Educación, Cultura y Comunicación, por un lado; y la Concejalía de Bienestar Social, Juventud y Participación, por otro. También con la presencia permanente de técnicos de áreas fundamentales como Servicios Sociales, Juventud y Participación; y la presencia esporádica de otras áreas como pueden ser Medioambiente, Deportes, Urbanismo, Comunicación, Cultura, Protección Civil y Policía local.

Este órgano tendrá reuniones ordinarias cada 3 meses, pudiendo tener reuniones extraordinarios en cualquier momento que se considere oportuno.

6.3. Grupo Motor

Objetivo:

- Aportar al proceso la mirada e implicación de la población adulta cuidadora de infancia y adolescencia.

Función:

- Velar por la aplicación en todas las medidas de ámbito público y privado del principio del interés superior del menor recogido en la Convención sobre los Derechos de la Niñez de NNUU y en el ordenamiento jurídico español.

Durante las etapas de diagnóstico y planificación se ha trabajado con el Grupo Motor conformado por representantes de asociaciones, profesorado de varios centros educativos del municipio y familias, integrado por un total de 18 personas.

Su participación ha sido activa y fundamental porque aportan un conocimiento muy valioso desde su vivencia como población adulta cuidadora de la infancia y adolescencia. Además, del interés y la motivación que han demostrado en todo momento a lo largo del proceso, cabe destacar también de este grupo su preocupación por atender a la diversidad, un rasgo característico de la sociedad, lo

que ha permitido una mayor visibilización en el proyecto de colectivos sociales comúnmente vulnerabilizados por motivos no solamente de edad, sino también de raza, religión, condición socioeconómica, salud o discapacidad, género o identidad sexual. Este órgano tendrá reuniones ordinarias cada 3 meses, pudiendo tener reuniones extraordinarios en cualquier momento que se considere oportuno.

6.4. Mesa de Coordinación Externa

Objetivos:

- Constituirse como una vía de comunicación y coordinación entre el gobierno local y el resto de actores sociales (familias, profesorado, asociaciones, comercios, etc.), incluida la infancia y adolescencia.
- Asegurar la ejecución y el seguimiento del PLIA con la participación de los diversos actores sociales.
-

Funciones:

- Participar en la ejecución y seguimiento del PLIA
- Coordinar la implicación de actores externos al Ayuntamiento

Tras la recogida de propuestas en todos los grupos y la priorización de las mismas por parte del CLIA, se desarrolló una reunión final del proceso conformando una mesa de expertos/as técnicos y vivenciales con representantes de cada uno de los grupos (titulares de derechos, de responsabilidades y de obligaciones). De esta reunión surgió la redacción definitiva de las 36 acciones incluidas en el documento. El buen resultado que tuvo esta reunión y el importante papel que desempeñó para aunar puntos de vista diferentes demuestra la conveniencia de tener de forma permanente un espacio de estas características formalizado como Mesa de Coordinación Externa.

Este órgano tendrá reuniones ordinarias cada 6 meses, pudiendo tener reuniones extraordinarios en cualquier momento que se considere oportuno.

7. Referencias

Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas. (1997): “Informe de la subcomisión de prevención de discriminaciones y protección a las minorías sobre su 49º período de sesiones” (Informe de la ONU E/CN. 4/Sub. 2/1997/ 50). Disponible en: https://tind-customer-undl.s3.amazonaws.com/085cd846-313f-4810-bc41-50cbf7e082ee?response-content-disposition=attachment%3B%20filename%2A%3DUTF-8%27%27E_CN-4_1998_2%2526E_CN-4_Sub-2_1997_50-ES.pdf&response-content-type=application%2Fpdf&X-Amz-Algorithm=AWS4-HMAC-SHA256&X-Amz-Expires=86400&X-

Fernández Juan, A., Borja Segade, C., García Varela, P., Hidalgo Lorite, R. (2010): *Guía para la incorporación del enfoque basado en derechos humanos en las intervenciones de cooperación para el desarrollo*. Instituto Universitario de Desarrollo y Cooperación de la Universidad Complutense de Madrid, Madrid.

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2006): *Preguntas Frecuentes sobre el Enfoque de Derechos Humanos en la Cooperación para el Desarrollo*. Naciones Unidas. Disponible en: <https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/FAQsp.pdf> [Consulta: 30 de marzo de 2022]

UNICEF Comité Español. (2006). “Convención de los Derechos del Niño” *Nuevo Siglo*. Madrid. Disponible en: <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf> [Consulta: 20 de mayo de 2022]

8. Anexos

8.1. Anexo 1. Indicador de Impacto 1.3.

Tabla 1. Indicador de Impacto 1.3. Diversidad del Consejo Local de Infancia y Adolescencia (Tabla 33 del Informe de Diagnóstico)

EDAD	
Categoría	Porcentaje
8-9 años	19,35%
10-11 años	25,81%
12-13 años	19,35%
14-15 años	29,03%
16-17 años	6,45%
GÉNERO	
Mujer	58,06%
Hombre	41,94%
No Binario	0%
CENTRO EDUCATIVO	
CEIP El Raso	35,48%
CEIP San Miguel Arcángel	9,68%
IES Carmen Martín Gaité	29,03%
CC Leonardo da Vinci	9,68%
Colegio Fontenebro	12,90%
IES María Guerrero (Collado Villalba)	3,23%
DIVERSIDAD	
Racialización/Origen Migrante	35,48%
Diversidad funcional	3,23%
TDAH	3,23%
LGTBIQ+	0%

Fuente: Elaboración propia (2022)

8.2. Anexo 2. Indicador de Impacto 4.1.

Tabla 2. Indicador de Impacto 4.1. Número de actividades/programas desarrollados en el año en las instalaciones culturales y de ocio (Tabla 15 del Informe de Diagnóstico)

Nombre proyecto/ acciones /servicios	Número beneficiario/as (aprox)	Inicio/Fin	Objetivo
Talleres y escuelas municipales	605	De octubre a junio	Formación artística y cultural
Programación espectáculos y cine	5.000 espectadores – 16 años	De enero a diciembre	Difusión cultural
Exposiciones y certámenes	400	De enero a diciembre	Sensibilización y apoyo a la creatividad
Fiestas populares: patronales, Luminaria, Carnaval, Cruz mayo, Navidades	3.000	Fechas señaladas	Identificación con la comunidad. Culturización. Ocio intergeneracional

Fuente: Elaboración propia a partir de datos facilitados por el Área de Cultura a través de la Encuesta Delphi (2022)

8.3. Anexo 3. Indicador de Impacto 5.1.

Tabla 3. Indicador de Impacto 5.1. Descuentos en las tarifas de acceso a las instalaciones municipales, o de programas municipales (deportivos, culturales, lúdicos, etc.), debido a su pertenencia a algún colectivo en situación o riesgo de vulnerabilidad (Tabla 19 del Informe de Diagnóstico)

Escuelas Deportivas			
Abono deporte	Reducción 25% <ul style="list-style-type: none"> Familia numerosa Jóvenes 16-23 años Necesidades de Servicio Salud 	Reducción 50% <ul style="list-style-type: none"> Mayores de 65 años Necesidades especiales Desempleados de larga duración 	Reducción 100% Derivaciones de Servicios Sociales (en algunos servicios del Área de Deportes)
Escuela de Música			
Becas	5 personas en la especialidad Max y Mia	5 personas libre elección	
Casa de la Cultura			
	Reducción 25% <ul style="list-style-type: none"> Familia numerosa Necesidades 	Reducción 50% <ul style="list-style-type: none"> Necesidades especiales Desempleados de 	Reducción 100% Derivaciones de Servicios Sociales (en

Plan Local de Infancia y Adolescencia

Reducciones	con informe de Centro de Salud Jóvenes entre 16 y 23 años	larga duración • Mayores de 65 años	los talleres)
--------------------	---	--	---------------

Fuente: Elaboración propia a partir de datos ofrecidos por el Ayuntamiento de Moralarzaral (2022)

8.4. Anexo 4. Indicador de Impacto 5.3.

Tabla 4. Indicador de Impacto 5.3. Número de familias con infancia y adolescencia a cargo que reciben ayudas de protección social, desagregados por tipo de ayuda (Tabla 29 del Informe de Diagnóstico)

Recurso	Nº Ayudas de Pago Único	Total Cuantías	Porcentaje (nº)	Porcentaje (cuantía)
Ayudas Familiares	2	750,00	0,29%	1,34%
Ayudas Complementarias	15	1.286,49	2,17%	2,29%
Ayudas Otras	4	1.052,00	0,57%	1,88%
Ayudas Gasto Vivienda	32	15.312,74	4,62%	27,31%
Ayudas Alimentos	370	18.903,52	53,47%	33,72%
Ayudas Comedor, Guarderías, EV y DSC (AFI)	249	10.925,25	35,98%	19,49%
Ayudas Luz-Gas	5	1.420,77	0,73%	2,53%
Ayudas Convenio DGI	15	6.414,00	2,17%	11,44%
Total	692	56.064,77	100%	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Memoria de la THAM 2021 (2022)